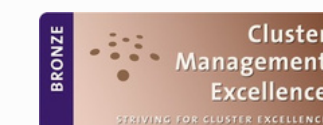




towards a clean future

Guía para la Facturación conforme a la Ley de Envases y Residuos de Envases

Palma, 04 de enero de 2025



De acuerdo con las normativas vigentes, como la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados y el Real Decreto 1055/2022 sobre envases y residuos de envases, a partir del 1 de febrero de 2025 en las **facturas** deben incluirse los siguientes elementos clave para garantizar el cumplimiento normativo.

A continuación, se detallan las obligaciones según el sistema de gestión de envases correspondiente.

Nota importante: Según el **Real Decreto 1055/2022**, el número de **Registro de Productores de Producto (RPP)** debe incluirse en la factura bajo el campo "**N° R.P.P.**" o "**N° de Registro de Productor de Producto**". Esta obligación aplica tanto al productor del producto como al resto de los participantes en la cadena de comercialización del producto envasado. Además, **cada producto envasado (PP) incluido en la factura debe contar con su propio número de RPP.** Esta norma está en vigor desde **marzo de 2023.**

Ejemplo N°RPP ENV/2023/000000105.

I. Empresas adheridas a un **SCRAP** (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor)

Las empresas que participan en un **SCRAP**, como Ecoembes o Genci, deben incluir en sus facturas los siguientes elementos:

- **Contribución al SCRAP:** Debe aparecer de forma separada en la factura y no estar incluida en el precio unitario del producto.
 - Ejemplo: “Contribución al SCRAP: 100 unidades x 0,10€/unidad = 10,00€”.
- **Identificación del SCRAP:** Se debe mencionar explícitamente en la factura que el envase está gestionado a través del sistema colectivo correspondiente.
 - Ejemplo: “Envase gestionado a través del sistema Ecoembes (SCRAP)”.
- **Depósito para envases reutilizables:** Si aplica, debe figurar como concepto separado en la factura y está exento de IVA.
 - Ejemplo: “Depósito envases reutilizables: 50 envases x 1,00€/envase = 50,00€ (exento de IVA)”.
- **Número de Inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP):** Obligatorio incluir este número en todas las facturas.

Ejemplo de factura para empresas con SCRAP:

Factura N°: 12345

Fecha: 15 de febrero de 2025

Proveedor:

Empresa XYZ

C/ Sol 123

07009 Palma

NIF: B12345678

Número de Inscripción ENV/2023/000000105

Cliente:

Empresa ABC

Avenida de Ejemplo 456

28090, Madrid

NIF: A98765432

Detalle de Productos:

- Producto A - 100 unidades x 50,00€/unidad

- o Subtotal: 5.000,00€

Contribución SCRAP:

- Producto A: 100 unidades x 0,10€/unidad = 10,00€

Total Contribución SCRAP: 10,00€

Depósito Envases Reutilizables (Exento de IVA):

- Producto A: 100 envases x 1,00€/envase = 100,00€

Total Depósito: 100,00€

Total Factura: 5.110,00€

IVA (21% sobre subtotal productos): 1.050,00€

Total a Pagar: 6.160,00€

2. Empresas con un SIRAP (Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor)

Las empresas que gestionan sus envases a través de un SIRAP tienen obligaciones distintas:

- **Costes de gestión de residuos:** No se aplica la contribución al SCRAP, pero debe reflejarse en la factura cualquier coste asociado a la gestión individual de los envases.
 - Ejemplo: “Coste de gestión de envases: 50 unidades x 0,08€/unidad = 4,00€”.

Ejemplo de factura para empresas con SIRAP:

Factura N°: 67890

Fecha: 20 de marzo de 2025

Distribuidor

Total Coste de Gestión de Envases: 4,00€

Total Factura: 5.504,00€

IVA: 1.155,00€

Total a Pagar: 6.659,00€

Factura con número
de Productor de
Producto
ENV/2023/000000xxx

3. Empresas que combinan SCRAP y SIRAP

Si una empresa participa en **ambos sistemas**, debe cumplir con las disposiciones de cada uno y diferenciar en la factura:

- **Productos sujetos a SCRAP:** Indicar la contribución de manera separada.
- **Productos sujetos a SIRAP:** Indicar los costes de gestión de residuos por separado.
- **Diferenciación clara:** La factura debe especificar qué productos están bajo SCRAP y cuáles bajo SIRAP.

Ejemplo de factura para empresas con SCRAP y SIRAP:

Factura N°: 56789

Fecha: 10 de abril de 2025

Detalle de Productos:

- Producto A (SCRAP) - 100 unidades x 50,00€/unidad
- Producto B (SIRAP) - 50 unidades x 30,00€/unidad

Subtotal Productos: 8.000,00€

Contribución SCRAP:

- Producto A: 100 unidades x 0,10€/unidad = 10,00€

Total Contribución SCRAP: 10,00€

Coste de Gestión SIRAP:

- Producto B: 50 unidades x 0,08€/unidad = 4,00€

Total Coste de Gestión SIRAP: 4,00€

Total Factura: 8.014,00€

IVA (21% sobre subtotal productos): 1.682,94€

Total a Pagar: 9.696,94€

4. COMO DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ENVASADOS:

Si no ha pagado directamente el SCRAP, no tiene la obligación de incluir esta información en las facturas.

Estas obligaciones son clave para avanzar hacia un modelo de economía circular y una gestión más sostenible de los envases. Os animamos a prepararos para estos cambios y a asegurar el cumplimiento de todas las exigencias legales.

Para cualquier duda o asistencia, no dudéis en poneros en contacto con nosotros o consultar **<https://www.genci.es/chatbot>**

¡Muchas gracias!